



Fecha: 02 de julio de 2025  
No. Comisión: 2506085

## INFORME DE COMISIÓN

NOMBRE DEL COMISIONADO: Leticia Martínez Vázquez  
 ADSCRIPCIÓN: Dirección Ejecutiva Jurídica  
 CARGO: Gerencia Jurídica Contenciosa Civil y Mercantil  
 LUGAR DE LA COMISIÓN: La Paz, Baja California Sur  
 PERIODO DE LA COMISIÓN: 18/06/2025 – 20/06/2025

OBJETIVO DE LA COMISIÓN: Comparecer a la audiencia de juicio señalada en el expediente 622/2023, así como revisar los expedientes de los juicios en los que se presentó apersonamiento relacionados con la cartera de los Lic. Daniela Patricia Montiel Lara y Christian Moisés Vergara Suárez..

Se atendió la audiencia de juicio señalada en el expediente 622/2023, lográndose el dictado de la sentencia en la data señalada, en la cual se resolvió condenar a la parte demandada a pagar a favor de la actora, la suerte principal, más intereses ordinarios y moratorios.

Se logró revisar diversos expedientes, dentro de los cuales se detectan diversas situaciones, entre otras:

(Conclusiones, Resultados Obtenidos y Contribuciones a la Financiera)

- Es necesario recoger diversos exhortos para diligenciar en Los Cabos San Lucas o Ciudad Constitución, necesarios para ejecutar las sentencias o realizar las inscripciones de demanda en el Registro Público de la Propiedad;
- Se requiere solicitar la ejecución de la sentencia, para lo cual es necesario se autorice el recurso económico, material y humano para tramitar los certificados de libertad de gravamen;
- Se deben rastrear las demandas enviadas a Comondú derivadas de la incompetencia planteada por la parte demandada, o exhortos





enviados a dicha jurisdicción y que aún no han sido devueltos.

- Es necesario el seguimiento de diversos juicios de amparo presentados por la contraria en contra de sentencias definitivas.
- Se detectaron promociones de los anteriores apoderado, posteriores a la notificación de rescisión de contrato, donde solicitan el desistimiento de la instancia, misma que no fue acordada de conformidad.
- Se detectaron diversas promociones en diversos expedientes, suscritas por la Lic. Montiel Lara con una firma distinta a la de su identificación oficial, situación que de tener conocimiento la parte demandada, podría tener repercusiones procesales con afectación a los intereses de la FNDL.
- Se logró recoger 4 copias certificadas del poder 124,114, presentadas en diversos expedientes, con la finalidad de poder utilizarlas en alguna otra diligencia.
- Se presentaron 156 promociones: en los Juzgados Primero y Tercero Mercantil de Primera Instancia, así como en los Juzgados Primero y Segundo Civil de Primera Instancia, se reiteró la solicitud de acceso al expediente digital, mientras que en los Juzgado Primero y Tercero de Distrito, se solicitó la devolución de documentos valor.
- Se gestionó y logró con éxito la autorización de aproximadamente 30 expedientes digitales, en el Juzgado Segundo Mercantil de Primera Instancia.
- Se presentó promoción para autorizar a la suscrita en la carpeta de investigación FED/BCS/LPZ/0000361/2025, presentada por la probable comisión de delitos cometidos por los Lic. Daniela Patricia Montiel Lara y Christian Moisés Vergara Suárez, con la finalidad de estar en posibilidades de revisar el avance en las próximas comisiones.

Finalmente, se concluye el presente informe haciendo hincapié en la importancia de contar con personal de apoyo humano y de recursos suficientes para atender la cartera en la que se compareció, pues resulta necesario dar continuidad a las acciones que permitan





**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**FND**

FINANCIERA NACIONAL  
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO  
**EN LIQUIDACIÓN**



el impulso procesal de los asuntos, en algunos casos, es indispensable la revisión física de expedientes pues se debe turnar para la elaboración de oficios u exhortos, o se deben recoger documentos, diligenciarlos, en otros casos, se debe rastrear la información para conocer el estado procesal del asunto, o se debe acudir a diversos órganos jurisdiccionales a tramitar exhortos indispensables para la continuación del juicio, lo anterior considerando que en mi Gerencia únicamente tengo un abogado adscrito y uno comisionado, por lo que humana y materialmente resulta casi imposible llevar a cabo la revisión y seguimiento de los mismos, en virtud de la carga de trabajo que se tiene, aunado a que al encontrarse ubicados dichos asuntos en La Paz y Comondú, y no contarse con personal de apoyo en la zona donde se encuentran radicados los juicios, implica un gasto en detrimento de la Institución.

No omito señalar que ésta Gerencia a mi cargo, continua en la mejor disposición de atender de manera responsable y profesional los asuntos que se me encomiendan, y que pueden atenderse perfectamente con el apoyo solicitado.

Comisionado

Leticia Martínez Vázquez

Autoriza

Lic. Octavio Eduardo Pineda Zamora



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur No. 1931, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

